



Supersolidaria



Fecha: 26/03/2025 15:27

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señor(a)
ANÓNIMO(A)

Asunto: Respuesta
Radicado: 20254400046222 de 06/02/2025

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta PQRS anónima, en contra de **Fondo de empleados de la Federación Colombiana de Ganaderos AHORRAGAN NIT 900.249.292 - 9**, con relación a incumplimiento de normatividad.

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su PQRS le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

De conformidad con lo previsto en el 9 del, artículo 16 de la Sentencia C-951/14, "*...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior*".

Así pues, se reitera que, "*no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia*".

Por lo anterior, al ser una PQRS anónima, la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su comunicación a la organización solidaria. En tal sentido, deberá presentar su PQRS al órgano de control social, en caso de no obtener respuesta o que la respuesta no sea satisfactoria para usted, deberá acudir a esta Superintendencia.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación X:dbY:hhfP:HKw:9Cj:YwvU:ARXZ:HSQ=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica



Supersolidaria



370- 20254400046222

Página 2 de 2

Por consiguiente, le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

Nombre: FONDO DE EMPLEADOS DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS
SIGLA AHORRAGAN

NIT.: 900.249.292-9

Dirección: CL 37 NO. 14 31 BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ

Teléfono: 5782020 5782020

Correo electrónico: ahorragan@fedegan.org.co

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

Coordinadora Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: SOEN KATHERINE AGAMEZ CAMARGO

Revisó: SHARON KATHERINE TORRES HARVEY

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación: XdbYhRtPbHKw9CjYwVtARX2tHSQ=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>